



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000416** DE 2024

"Por la cual se acepta una renuncia, y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, establece como causal de retiro de servicio la renuncia regularmente aceptada.
2. Que a su vez, el artículo 2.2.11.1.3 ibidem, prevé que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.
3. Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.1 del decreto en cuestión, establece que el empleo queda vacante definitivamente, cuando la renuncia es formalmente aceptada.
4. Que así mismo, el artículo 2.2.5.4.7 del decreto en mención, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
5. Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.
6. Que, el procedimiento de Retiro de Servidores Públicos de la UAESP, y la Circular No. 11 del 27 de julio de 2006, expedida por la Contraloría General de la República en concordancia con la Ley 951 de 2005, contemplan la obligación para los servidores públicos en su calidad de titulares y representantes legales, de presentar a quienes los sustituyan un acta de informe de gestión de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones, si no existe designación inmediata del reemplazo, entregara a quien su superior jerárquico haya determinado para tal efecto.
7. Que, mediante Resolución No. 230 del 13 de abril de 2023 se nombró con carácter ordinario al señor **HERNANDO MANUEL MANJARRES ALTAHONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.633.110, en el cargo de **Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 05**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cargo del cual tomó posesión mediante Acta No. 013 del 17 de abril de 2023.
8. Que mediante radicado No. 20247000452412 del 20 de agosto de 2024, el funcionario **HERNANDO MANUEL MANJARRES ALTAHONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.633.110, presentó renuncia al cargo de Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 05, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
9. Que la solicitud presentada, da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad del funcionario de separarse del servicio, por lo que este despacho encuentra procedente aceptar la renuncia del servidor público.
10. Que para garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es procedente encargar de las funciones del empleo de **Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 05**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al servidor público **MARCO GIOVANNI GONZALEZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.637.970, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 12 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales.
11. Que de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Proceso de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el servidor **MARCO GIOVANNI**

GONZALEZ ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.637.970, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 12, cumple con los requisitos para poder ser encargado en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 05, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el funcionario **HERNANDO MANUEL MANJARRES ALTAHONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.633.110, del cargo de Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 05, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a partir del 21 de agosto de 2024.

PARAGRAFO: El funcionario **HERNANDO MANUEL MANJARRES ALTAHONA**, deberá presentar un informe de gestión de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuviera asignados para el ejercicio de sus funciones, de conformidad a la parte motiva, a través del formato GTH-FM-59 V1 "Informe de retiro Directivos - Asesores y Jefes de Oficina".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR desde el 21 de agosto de 2024 en el cargo de **Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 05**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al servidor público **MARCO GIOVANNI GONZALEZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.637.970, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 12 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, por el termino de tres (3) meses, desvinculándose de las funciones del empleo del cual es titular y percibiendo la diferencia salarial por todo concepto, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los interesados, a través del proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los,

20 AGO. 2024

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) - Subdirección Administrativa y Financiera - TH. *awt*
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera. *BD*
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista - Subdirección de Asuntos Legales
Aprobó: Dolly Arias Casas – Subdirectora Administrativa *DA*
Mary Lilitiana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico – Subdirección de Asuntos Legales *MLR*